



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
 quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

...tro & las tropas transeuntes veinte fanegas & trigo y treinta & Cebada
 dos, y veinte vacas de su imp^{to}: decretaron, pase en Comisⁿ: D. Anto-
 nio Joaquin Fern Salinas, a quien se le daran las instrucciones nece-
 sarias, p^a: q. haga formal entrega en aquellas Villas & su pedid^o
 & lo q. vea mas a proposito, segun lo exijan las circunst.:, asi
 como manifestara la imposibilidad & remitir bagages, y caso nece-
 sario los aporntara en metalico: librandose al Salinas el comp^{to}
 oficio p^a: legitimacⁿ: de su persona, advirtiendole a este respecto los
 oportunos recibos. Fue asi lo acordaron y firman D^{nos} Sres
 & yo el Fiel & Fedto certifico = enm^o: asi = v^o

Angel del Buen. De Paulino Antonio Max.
 De Quintanilla Lorenzillo

Jos. Salas y Antonio Lombel
 & Suarez Lopez

Monse. Abail Presente fui
 Fern Antonio Joaquin
 Fern Salinas

Cabildo el 1º de Noviembre. Hallandose reunid^o los Sres Concejales & esta villa
 de Cehugin en forma de Cabildo en el dia de hoy prim^o de Novbre de
 mil ochoc^{to} veinte y tres = Dixerun: Fue habiendose tomado los competen-
 tes informes & los precios & los generos subministrad^o p^r: raeⁿ: alas tro-
 pas del Rey N^{ro} S^{ro} en el mes de Octubre ultimo, ha resultado lo
 siguiente

La racion & Pan veinte y cuatro mas	2 ^l	4 ^m
La racion & Carne & libros un 2 ^l y seis mas	1 ^l	6 ^m
La racion de vino & cuartillo	1 ^l	1 ^m

